



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 046 DE 2018

(Agosto 10)

“Por la cual se Prorroga por segunda vez la comisión de estudios a la profesora Zaida Janeth Córdoba Parrado”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que la profesora ZAIDA JANETH CÓRDOBA PARRADO, identificada con cédula de ciudadanía N° 40.395.769, escalafonada en la Categoría de Profesor Auxiliar, adscrita a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, solicitó prorrogar por segunda vez la comisión de estudios de Doctorado en Estudios Sociales en América Latina en la Universidad Nacional de Córdoba - Argentina.

Que mediante Resolución Superior N° 042 de 2017, se prorrogó por primera vez la comisión de estudios a la profesora ZAIDA JANETH CÓRDOBA PARRADO para que adelantara estudios de Doctorado en Estudios Sociales en América Latina en la Universidad Nacional de Córdoba - Argentina.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en sesión ordinaria N° 025 de 12 de julio de 2018, dio lectura al informe semestral de actividades, al mismo tiempo que solicitó la prórroga por segunda vez de su comisión de estudios entre el 30 de Septiembre de 2018 al 29 de Septiembre de 2019, luego de lo cual determinó dar concepto favorable a la solicitud y recomendar al Consejo Académico adelantar los trámites correspondientes a la prórroga de la comisión de estudios.

Que el Consejo Académico en sesión Extraordinaria N° 027 del 17 de Julio de 2018, dio lectura al Memorando N° 40.10-072 del 12 de Julio de 2018 presentado por el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, luego de lo cual decidió dar el correspondiente aval para efectuar la Renovación de la comisión de estudios a la profesora ZAIDA JANETH CÓRDOBA PARRADO.

Que la prórroga para la comisión de estudios se puede realizar hasta por tres veces, siendo esta la segunda solicitud de prórroga (Artículo 7 del Decreto Ley 1050 de 1997, de la Comisión de Estudios, modificado por el Decreto 3555 de 2007, artículo 1).

Que el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria N° 011 del 10 de Agosto de 2018, analizó la recomendación presentada por el Consejo Académico mediante Certificación N° 00035 del 18 de Julio de 2017.

Que en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 046 DE 2018
(Agosto 10)

“Por la cual se Prorroga por segunda vez la comisión de estudios a la profesora Zaida Janeth Córdoba Parrado”

RESUELVE

ARTÍCULO 1º AUTORIZAR por segunda vez la prórroga de la comisión de estudios a la profesora ZAIDA JANETH CÓRDOBA PARRADO, por el término de doce (12) meses, entre el 30 de Septiembre de 2018 al 29 de Septiembre de 2019, para que continúe sus estudios de Doctorado en Estudios Sociales en América Latina en la Universidad Nacional de Córdoba - Argentina.

PARAGRAFO: La comisionada deberá suscribir las garantías correspondientes en virtud del contrato de Comisión de estudios.

ARTÍCULO 2º DISPONER que la presente Resolución Superior rija a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 10 días del mes de Agosto de 2018.


EDWIN TRUJILLO BONILLA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Revisó: Doris Consuelo Pulido